



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 NOV 2024

VISTO: El expediente I.D. N° 8165398 presentado por la alumna Olmos, Pilar (D.N.I. N° 42.608.685); Legajo N° 55.375 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

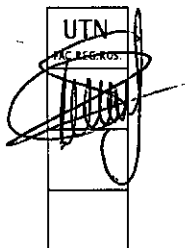
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Olmos, Pilar (D.N.I. N° 42.608.685); Legajo N° 55.375; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Química General, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Álgebra y Geometría Analítica, Probabilidad y Estadística, Fundamentos de Informática, Sistemas de Representación, Estabilidad, Tecnología de la Construcción y Geotopografía.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Ingeniería Civil I, Cálculo Avanzado y Organización y Conducción de Obras.

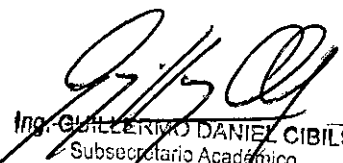
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

617



  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
VICEDECANO

  
Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS  
Subsecretario Académico